

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 17 de febrero de 1968 por la que se modifican los temas del cuestionario del segundo ejercicio de la de 18 de noviembre por la que se convocaba oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Inspectores de Prensa.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1968, se ha convocado oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Inspectores de Prensa.

Como quiera que en el lapso que ha mediado entre la fecha de la disposición aludida y su publicación se han modificado las estructuras y organismos del Departamento, de acuerdo con el Decreto número 64/1968, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 20 de enero de 1968), se hace preciso adecuar los ejercicios de la oposición a la organización actual del Departamento.

En su virtud he tenido a bien disponer:

Primero.—Los temas del cuestionario del segundo ejercicio de esta oposición se consideran modificados, de acuerdo con la nueva redacción que en anejo aparte se especifica.

Segundo.—Los plazos señalados en las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1967, convocando la presente oposición comenzarán a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

SEGUNDO EJERCICIO

Tema 1. Leyes Fundamentales: su naturaleza jurídico-política.—Leyes Fundamentales y Leyes ordinarias: las Leyes Fundamentales como superlegalidad político-constitucional.—Enumeración y contenido general.

Tema 2. El Fuero de los Españoles.—Derechos y deberes de los españoles.—Condicionamiento y suspensión de los derechos proclamados.—Líneas generales a que responde: el Estado y la personalidad humana.—El Estado y la familia.

Tema 3. El Fuero del Trabajo.—El trabajo y su significación. El trabajo y la producción nacional.—El Sindicato, la Empresa, la propiedad y la Seguridad Social en el Fuero del Trabajo.

Tema 4. La Ley de Cortes.—Naturaleza y misión de las Cortes.—Competencia del Pleno y las Comisiones.—Ley en sentido material y en sentido formal.—Proyectos y proposiciones de Ley. El artículo 12 de la Ley de Cortes: su significación e importancia.—El Gobierno y las Cortes.

Tema 5. La Ley de Referéndum.—Naturaleza jurídico-política del Referéndum.—Democracia y Referéndum.

Tema 6. La Ley de Sucesión.—El concepto de Reino y la forma política.—Los supuestos de aplicación del mecanismo sucesorio y las diferentes posibilidades sucesorias.—El Consejo de Regencia.—El Consejo del Reino.

Tema 7. La Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.—Su aspecto político y constituyente.

Tema 8. La Ley Orgánica del Estado.—Fundamento políticos.—El Jefe del Estado y el Gobierno.—El Consejo Nacional, el Consejo del Reino.

Tema 9. Legislación posterior a la Ley Orgánica del Estado. La Ley de Libertad Religiosa.—La Ley de Representación Familiar.—La Ley del Movimiento y su Consejo Nacional.—Otras disposiciones.

Tema 10. La organización de la Administración del Estado. Los Departamentos ministeriales.—Líneas generales de su competencia y organización.

Tema 11. El Ministerio de Información y Turismo.—Antecedentes.—Creación.—Servicios que han quedado integrados en el Departamento.—Organización del Ministerio.

Tema 12. La Subsecretaría de Información y Turismo: competencia y estructura orgánica.—Los Servicios del Ministerio en las provincias y en el extranjero.

Tema 13. Los funcionarios del Ministerio de Información y Turismo.—Normas generales sobre funcionarios públicos.—Cuerpos generales.—Cuerpos especiales del Ministerio de Información y Turismo.—Otros funcionarios.—Personal subalterno y personal obrero: disposiciones que le son aplicables.

Tema 14. El Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa.—Sus funciones.

Tema 15.—Las Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas: sus atribuciones

respectivas.—La Administración Turística Española: la Red de Alojamientos Turísticos Propiedad del Estado.—La Administración de establecimientos turísticos de deportes.—El Servicio de Rutas Nacionales. El Instituto de Estudios Turísticos.

Tema 16. La Secretaría General Técnica del Ministerio.—Competencia y organización.

Tema 17. La Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos.—Competencia y organización.—La Ley de Prensa e Imprenta como reguladora de la actividad editorial y de las publicaciones unitarias.

Tema 18. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—Competencia y organización.—Radio Nacional de España y Televisión Española.

Tema 19. La Dirección General de Prensa.—Antecedentes. Su competencia y organización actual.

Tema 20. La Subdirección General de Prensa.—Atribuciones y estructura orgánica actual.

Tema 21. La Subdirección General de los Servicios Informativos.—Atribuciones y estructura orgánica actual.

Tema 22. La Subdirección General de Régimen Jurídico de Prensa.—Atribuciones y estructura orgánica.

Tema 23.—La Escuela Oficial de Periodismo.—Su creación.—Organización actual.—Las Escuelas privadas oficialmente reconocidas.—La Hemeroteca Nacional.—La Institución «San Isidoro».

Tema 24. El Consejo Nacional de Prensa.—Antecedentes.—Regulación actual.—Carácter, funciones, organización y funcionamiento.

Tema 25. La Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles.—Su misión, organización y funcionamiento.

Tema 26. El nuevo Derecho de Prensa e Imprenta.—Principios generales en que se inspira.—Líneas orientadoras y estructura general de la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966 y disposiciones de desarrollo.

Tema 27. La libertad de expresión de las ideas y su reconocimiento.—El artículo 12 del Fuero de los Españoles y el artículo primero de la Ley de Prensa e Imprenta.—Libertad de expresión y de difusión de informaciones.

Tema 28. Límites a la libertad de expresión de las ideas.—El tema general de los límites al ejercicio de los derechos y su fundamentación jurídica.—Análisis del artículo segundo de la Ley de Prensa e Imprenta.

Tema 29. Las garantías del ejercicio de la libertad de expresión: especial consideración del artículo quinto de la Ley de Prensa e Imprenta.—El nuevo artículo 165 bis del Código Penal.

Tema 30. La prohibición de censura.—El sistema de consulta voluntaria: su concepto y alcance.—Regulación del tema en los Decretos 753 y 754/1966, de 31 de marzo.

Tema 31. Las informaciones de interés general y el derecho a obtener información oficial.—El concepto de reserva.—El Decreto 150/1966, de 31 de marzo.

Tema 32. El concepto de impresos.—Clases y requisitos de los impresos.—El requisito de pie de imprenta.—Los Decretos 743 y 751/1966, de 31 de marzo.—Los impresos clandestinos y el concepto de difusión.—Disposiciones penales sobre la materia.

Tema 33. El depósito de impresos.—Análisis del artículo 12 de la Ley de Prensa e Imprenta en relación con el artículo 64 de la misma.—El secuestro previo de publicaciones: su naturaleza y alcance jurídicos.—Los Decretos 752 y 755/1966, de 31 de marzo.

Tema 34. El régimen especial de publicaciones infantiles y juveniles.—El artículo 15 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Estatuto regulador de 19 de enero de 1967.—Análisis de sus disposiciones.

Tema 35. El régimen de Empresas periodísticas.—El principio de libertad de constitución.—Disposiciones sobre capital y organización interna.—El objeto social específico.—Normas sobre Empresas constituidas en forma de Sociedad Anónima.—Normas sobre publicaciones de contenido especial.—Beneficios.

Tema 36. El Registro de Empresas Periodísticas.—Análisis del capítulo IV de la Ley de Prensa e Imprenta y del Decreto 749/1966, de 31 de marzo.—Las causas denegatorias y de cancelación de las inscripciones.—Sistema de recursos.

Tema 37. El Régimen de Agencias Informativas.—Las inscripciones de las mismas.—Análisis de las disposiciones contenidas en el capítulo VI de la Ley de Prensa e Imprenta y en el Decreto 742/1966, de 31 de marzo.—La información extranjera y la Orden de 1 de septiembre de 1966.

Tema 38. El Régimen de Empresas Editoriales.—Consideración del capítulo VII de la Ley de Prensa e Imprenta y del Decreto 748/1966, de 31 de marzo.

Tema 39. El Régimen de las Empresas Importadoras de publicaciones extranjeras.—Difusión de impresos editados en el extranjero.—El artículo 55 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 747/1966, de 31 de marzo.

Tema 40. Disposiciones sobre Agencias Informativas extranjeras y corresponsales informativos en el extranjero.—Los artículos 56 y 57 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 744/1966, de 31 de marzo.

Tema 41. La regulación de la profesión periodística y de los Directores de publicaciones periódicas.—El principio de libertad de designación de Directores.—Normas contenidas en la Ley de Prensa e Imprenta.—El Registro Oficial de Periodistas y su regulación.

Tema 42. El texto refundido del Estatuto de la Profesión Periodística de 13 de abril de 1967.—Antecedentes legales y examen de sus disposiciones.—Los principios generales de la profesión periodística.

Tema 43. El Jurado de Ética Profesional y el Jurado de Apelación.—Su creación y normas reguladoras fundamentales.—El Reglamento de 3 de noviembre de 1964.

Tema 44. El derecho de réplica.—Concepto y naturaleza.—Los artículos 58 y 61 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 746/1966, de 31 de marzo.

Tema 45.—El derecho de rectificación.—Concepto y naturaleza.—El artículo 62 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 745/1966, de 31 de marzo.

Tema 46. La responsabilidad penal en materia de Prensa e Imprenta.—Análisis de las disposiciones del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Otras disposiciones penales.—Competencias especiales.

Tema 47. La responsabilidad civil y sus supuestos.—Análisis del artículo 65 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Tema 48. La responsabilidad administrativa.—Infracciones y sanciones.—Sistema de recursos.—Examen de los artículos 66 a 72 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Tema 49. Las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Prensa e Imprenta.—El Decreto de 23 de julio de 1966, sobre Estatuto legal de publicaciones de la Iglesia.

ORDEN de 17 de febrero de 1968 por la que se modifican los temas del cuestionario del tercer ejercicio de la de 18 de noviembre de 1967, por la que se convocaba oposición para ingreso en el Cuerpo de Traductores de Prensa.

Imo. Sr.: Por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1968, se ha convocado oposición para ingreso en el Cuerpo de Traductores de Prensa.

Comoquiera que en el lapso de tiempo que ha mediado entre la fecha de la disposición aludida y su publicación se han modificado las estructuras y Organismos del Departamento, de acuerdo con el Decreto número 64/1968, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 20 de enero), se hace preciso adecuar los ejercicios de la oposición a la organización actual del Departamento.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Los temas del cuestionario del tercer ejercicio de esta oposición se consideran modificados, de acuerdo con la nueva redacción que en anejo aparte se especifica.

Segundo.—Los plazos señalados en las normas segunda y quinta de la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1967, convocando la presente oposición, comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

EJERCICIO TERCERO

LEYES FUNDAMENTALES

Tema 1. Leyes Fundamentales: su naturaleza jurídico-política.—Leyes Fundamentales y leyes ordinarias: las Leyes Fundamentales como super legalidad político-constitucional.—Enumeración y contenido general.

Tema 2. El Fuero de los Españoles.—Derechos y deberes de los españoles.—Condicionamientos y suspensión de los derechos proclamados.—Líneas generales a que responde: el Estado y la personalidad humana.—El Estado y la familia.

Tema 3. El Fuero del Trabajo.—El trabajo y su significación.—Principios de la Organización Nacional-Sindicalista.—El trabajo y la producción nacional.—El Sindicato, la Empresa, la propiedad y la Seguridad Social en el Fuero del Trabajo.

Tema 4. La Ley de Cortes.—Naturaleza y misión de las Cortes.—Competencia del Pleno y de las Comisiones.—Concepto de la Ley: Ley en sentido material y en sentido formal.—Proyecto y proposiciones de Ley.—Artículo 12 de la Ley de Cortes: su significación e importancia.—El Gobierno y las Cortes.

Tema 5. La Ley de Referéndum.—Naturaleza jurídico-política del referéndum.—Democracia y referéndum.—Referéndum y plebiscito.—El legislador ordinario y la nación como legislador extraordinario.

Tema 6. La Ley de Sucesión.—Nación y Reino.—Los supuestos de aplicación del mecanismo sucesorio y las diferentes posibilidades sucesorias.—El Consejo de Regencia.—El Consejo del Reino.

Tema 7. La Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.—Su aspecto político y constituyente.

Tema 8. La Ley Orgánica del Estado.—Fundamentos políticos.—El Jefe del Estado y el Gobierno.—El Consejo Nacional.—El Consejo del Reino.

Tema 9. Leyes Fundamentales consecuentes a la Ley Orgánica del Estado.—La Ley de Libertad Religiosa.—La Representación Familiar.—La Ley del Movimiento y su Consejo Nacional.—Otras Leyes Fundamentales.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MINISTERIOS

Tema 10. La Organización de los Ministerios: Asuntos Exteriores: la diplomacia española.—El Instituto de Cultura Hispánica.

Tema 11. La organización de los Ministerios: Ejército, Marina y Aire.—La defensa nacional: organización general militar, naval y aérea.

Tema 12. La organización de los Ministerios: Hacienda, Industria, Comercio y Agricultura.—La Comisaría del Plan de Desarrollo.

Tema 13. La organización de los Ministerios: Educación y Ciencia.—El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—El Instituto de España: Reales Academias.

Tema 14. La Organización de los Ministerios: Trabajo y Vivienda.

Tema 15. La organización de los Ministerios: Gobernación, Obras Públicas y Justicia.

Tema 16. El Ministerio de Información y Turismo.—Antecedentes.—Su creación.—Servicios que han quedado integrados en el Departamento.—Organización del Ministerio.

Tema 17. Organos que integran el Ministerio de Información y Turismo.—El Ministro.—El Subsecretario del Departamento.—Competencia delegada del Subsecretario.

Tema 18. Unidades Centrales de la Subsecretaría.—Organos dependientes y encuadrados en ella.—Las Delegaciones del Ministerio en provincias y los servicios en el exterior.

Tema 19. La Secretaría General Técnica.—Las Direcciones Generales del Departamento.

Tema 20. La Dirección General de Prensa.—Su competencia y organización.—El Consejo Nacional de Prensa.—La Escuela Oficial de Periodismo.—La Institución San Isidoro.

Tema 21. La Ley de Prensa e Imprenta y sus Decretos reguladores.—Antecedentes legislativos: consideración general de su contenido.—La libertad de expresión por medio de impresos.—Extensión del derecho a la libertad de expresión y garantías sobre el mismo.—Examen de lo dispuesto sobre censura previa y consulta voluntaria.

Tema 22. La Ley de Prensa e Imprenta y sus Decretos reguladores.—Especial consideración de los artículos 12 y 64 de la Ley del correspondiente Decreto regulador.

Tema 23. La Ley de Prensa e Imprenta y sus Decretos reguladores.—El derecho de réplica.—El derecho de rectificación.—Consideración de las disposiciones legales que los regulan.

Tema 24. La Ley de Prensa e Imprenta y sus Decretos reguladores.—La legislación sobre Empresas periodísticas.—El Registro de Empresas Periodísticas.—Regulación legal de las Agencias Informativas.

Tema 25. Otras disposiciones legislativas en materia de Prensa e Imprenta.—El Código penal.—Código de Justicia militar.—La Ley de Orden Público.—Legislación sobre propiedad intelectual.

Tema 26. Legislación procesal relacionada con la Prensa e Imprenta.—La Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Competencias especiales.—Tribunal de Orden Público.

Tema 27. La responsabilidad administrativa en materia de Prensa e Imprenta.—Normas de procedimiento.—Sanciones.—Recursos.

Tema 28. Legislación sobre información de interés general y derecho a obtener información oficial.

Tema 29. Estructura legal e institucionalización de la profesión periodística.—Disposiciones sobre la misma en la Ley de Prensa e Imprenta.—El Estatuto de la Profesión Periodística.—El Registro Oficial de Periodistas.—Consideración especial sobre el Estatuto legal de los directores de publicaciones.

Tema 30. Los principios éticos de la profesión periodística.—Los Jurados de ética profesional: esquema orgánico y competencias.—Los Tribunales de Honor.

Tema 31. Las publicaciones para la infancia y juventud.—Régimen jurídico de las mismas.

Tema 32. La Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos.—Su competencia y organización.—Los Ateneos.—El Instituto Nacional del Libro Español.—Los Festivales de España.

Tema 33. La Ley de Prensa e Imprenta como reguladora de la actividad editorial.—Legislación sobre actos públicos.

Tema 34. Ordenación económica y artística de la cinematografía y el teatro.—Legislación sobre espectáculos públicos y profesionales de los mismos.

Tema 35. La protección estatal a la cinematografía española.—El sistema de control de taquilla.—La Escuela de Cinematografía.—La protección estatal al teatro.—Los teatros oficiales.

Tema 36. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—Su competencia y organización.—La red de emisoras de Radio Nacional de España.—La Televisión Española.—La Escuela Oficial de Radiodifusión y Televisión.

Tema 37. Legislación sobre radiodifusión.—Emisoras de onda media y frecuencia modulada.—Convenios internacionales.